

Secretaría: Santiago de Cali, 4 de agosto de 2022.- A Despacho del señor Juez, para fijar fecha acorde al art. 372 del C.G.P. Sírvase proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).
Radicación: 76001310300220210016900

Visto el informe secretarial y con el fin de llevar audiencia conforme al art. 372 del C.G.P., el Despacho:

RESUELVE:

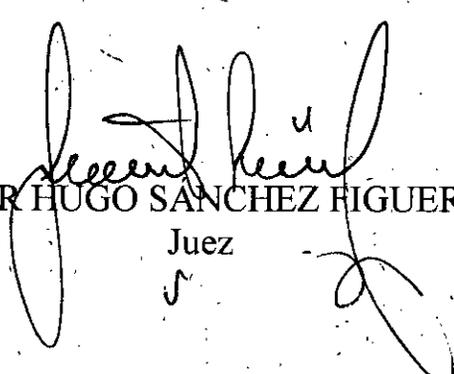
1.- FIJAR fecha para el día 6 del mes octubre del año 2022, HORA DE 9.00 A.M. para llevar a cabo audiencia del Art. 372 del C.G.P.

2.- Autorícese a las partes, apoderados, que deben intervenir en el proceso de la referencia para que se hagan presentes en forma presencial o virtual.

3.- Se previene que las personas que no puedan comparecer de manera presencial, podrán hacerlo de manera virtual, aportando los medios y dispositivos con que cuentan para realizar los contactos correspondientes el día y hora de la diligencia programada.

4.- Prorróguese el término hasta por seis (6) más, según lo dispuesto en numeral 2° del artículo 627 del C. G. de P., con arreglo en lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 121 ibidem, contados a partir de su vencimiento.

NOTIFÍQUESE


VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA

Juez

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

CALI, 31 SEP 2022

NOTIFICADO EN EL ESTADO N° 134

CARLOS VIVAS TRUJILLO
SECRETARIO